

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:30:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. Para Seguro de Vida Ley: Vemos que están pidiendo la cobertura adicional de ¿Anticipo por enfermedades Terminales¿. Se hace la observación de que no se debe de comercializar dicha cobertura de acuerdo al OFICIO N° 70221-2024-SBS: ¿¿En este sentido, considerando que una cobertura complementaria de Anticipo por Enfermedades Graves o Terminales desnaturalizaría el beneficio de una de las coberturas del seguro obligatorio, dado que modificaría a los beneficiarios legales, el monto de la cobertura y su oportunidad de pago, no corresponde su comercialización ni registro¿

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA que, de acuerdo al OFICIO N° 70221-2024-SBS se eliminará la cobertura complementaria de Anticipo por Enfermedades Graves o Terminales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20390625007

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 15:30:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. Para Seguro de Vida Ley: Por favor, proporcionar la planilla en formato Excel incluyendo para cada persona: fecha de nacimiento, salario y posiciones/cargos.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA que, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20390625007

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 15:30:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3. Para Seguro de Vida Ley: Por favor, proporcionar el reporte de siniestralidad en formato Excel actualizado a Mayo 2025: Primas, siniestros, ratio de siniestralidad, de la compañía o compañías de seguros que brindaron el Seguro Vida Ley en el periodo 2020 - 2025.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA que, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20390625007

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 15:30:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

4. Para Seguro de Vida Ley: Por favor, proporcionar el detalle de siniestros de los últimos cinco años, actualizado a Mayo 2025, indicando por cada siniestro la fecha de ocurrencia, la fecha de reporte, monto reclamado, cobertura reclamada, causa, si fue por COVID o no, y compañía de seguros a cargo del siniestro.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA que, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20390625007

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 15:30:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

5. Para Seguro de Vida Ley: Por favor, indicar el número de fallecidos para cada año del periodo 2020-2025 e indicar el sueldo de cada fallecido.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20390625007

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 15:30:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

6. Para Seguro de Vida Ley: Para corte de diciembre de cada año en el periodo 2020 a 2025: indicar el total de trabajadores y la planilla total.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:30:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

7. Para Seguro de Vida Ley: Por favor, indicarnos la edad límite para las coberturas adicionales

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, no hay edad límite para las coberturas adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:30:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

8. Para Seguro de Vida Ley: ¿Quién será el bróker? ¿Cuál será el porcentaje de comisión se le deberá asignar al bróker?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria ACLARA que el broker de la Municipalidad son los señores de CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC. El comité de selección, ni el área usuaria han acordado alguna comisión. Las propuestas de los postores deben de incluir todos los costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20390625007

Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 15:30:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

9. Para Seguro de Vida Ley: Agradeceremos al comité informarnos la fecha de nacimiento y remuneración mensual de los trabajadores que padezcan de alguna enfermedad terminal y/o grave. Especificar a cuál corresponde.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, no se tiene conocimiento de servidores de la institución que tengan enfermedad terminal y/o grave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:30:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

10. Para Seguro de Vida Ley: Agradeceremos al comité que nos proporcionen el número de personas que estuvieron aseguradas (2020 hasta la actualidad) y que se han retirado de su entidad en los últimos años (06) años por razones de cese u otro, indicando año de cese y motivo de cese.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20390625007

Nombre o Razón social : CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 26/05/2025

Hora de envío : 15:30:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

11. Para Seguro de Vida Ley: Agradeceremos nos proporcionen la estructura de costos del Seguro Vida Ley desde el año 2023 a la fecha.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, INFORMA

AÑO 2023-2024

PRIMA NETA: S/275,499.05

I.G.V.: S/49,589.83

PRIMA TOTAL: S/325,088.88

AÑO 2024-2025

PRIMA NETA: S/266,375.28

I.G.V.: S/47,947.55

PRIMA TOTAL: S/314,322.83

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 12:43:16

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: NO

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA que la Entidad Sí cuenta con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado. La carta de nombramiento se le hará llegar al Postor ganador de le Buena Pro. Asimismo se ACLARA que la Entidad no ha acordado ningún porcentaje de comisión. Las ofertas de los postores, deben de incluir todos los costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 12:43:16

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?

2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: NO

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, ACLARA que la Entidad no ha estalecido ninguna comisión, ya que no le corresponde hacerlo. Las ofertas de los Postores, deben de incluir todos los costos. La comisión por asesoramiento le corresponde al broker vigente en la etapa de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: NO Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, ACLARA que un postor si puede participar si tiene cobranzas coactivas, al menos que éstas estén afectando su capacidad de pago de siniestros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: NO Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA que se aplicará la Ley 29946, Decreto Legislativo 688, Ley 29549 y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/05/2025

Hora de envío : 12:43:16

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Agradecemos al Comité se sirva confirmar si, en aras del cumplimiento de la Normativa emitida por el Estado, mediante la Ley N° 27444, modificada por la Ley 31465, la cual facilita la recepción de documentos digitales en procedimientos administrativos, teniendo en consideración que las Entidades vienen implementado plataformas digitales de Gestión Documental - Cero Papel, con lo cual se genera la reducción del uso de papel, agilización de trámites, y en adición las medidas de ecoeficiencia y promoción del cuidado del medio ambiente, es factible la presentación de la Garantía de fiel cumplimiento en formato digital en caso de ser favorecido con la Buena Pro. Teniendo en consideración que esta podrá ser comprobada de manera digital ante la propia entidad bancaria.

Sirvan confirmar si la entidad puede aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento en formato digital en caso de ser favorecido con la buena Pro. Dado que la carta fianza digital emitida por una entidad financiera autorizada y supervisada por la SBS tiene la misma validez que las físicas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: NO **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, ACLARA que la Garantía de fiel cumplimiento podrá ser aceptada de manera digital.

Se debe tener en cuenta que esta debe contar con firma digital certificada conforme a la Ley de Firmas y Certificados Digitales (Ley N.º 27269). Adicionalmente cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas al tratarse de una carta para garantizar contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/05/2025

Hora de envío : 12:43:16

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité se sirva precisar si el texto a considerar en la carta fianza en caso de resultar adjudicados en la Buena Pro, será textualmente el mismo considerado en el Objeto de la Convocatoria del presente proceso de selección, caso contrario agradeceremos indicar cuál será el texto a consignar. Así mismo, se solicita confirmar si la Entidad aceptará el redondeo en el segundo decimal de la fianza a emitir y si estos puntos no serán materia de observación.

Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 22222222.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 22222222..

Asimismo, confirmar que el tenor a considerar en la fianza será el Objeto de la convocatoria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** NO **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señores participantes, respecto del concepto a considerar en la carta fianza financiera, corresponde indicar el objeto del procedimiento de selección, es decir "CONTRATACIÓN DEL SEGURO VIDA LEY"

En referencia al monto de la carta fianza financiera, el numeral 113.1 del artículo 113 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas establece que "El postor ganador entrega a la entidad contratante, como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original"; sin embargo a fin de no generar dudas o inconvenientes, como referencia, nos remitimos a la Resolución N° 2377-2017-TCE-S4, de la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado en la que se hace uso de la herramienta de calculadora de garantías, en la cual, el redondeo se efectúa al número mayor, considerando que si este se hiciera hacia abajo, podría resultar un monto inferior al 10 % preceptuado por la normativa. En conclusión, el monto de la carta fianza financiera puede ser redondeada a 02 decimales, considerando el redondeo al número superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar y precisar la Razón Social del beneficiario de la Carta Fianza en caso de ser favorecido de la buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: NO **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que nuestra Entidad tiene como denominación social: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el numeral 138.1 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, "Para el caso de los contratos de bienes y servicios la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.", por lo tanto, estará vigente mínimo, hasta la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para absolver esta consulta, conforme al numeral 61.1 del artículo 61, se prescribe cuál es el objeto de la garantía de fiel cumplimiento; "El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.", en este sentido, una vez emitida la conformidad, sin deuda pendiente a favor de la Entidad y habiendo culminado la vigencia de la carta fianza, esta es devuelta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para absolver esta consulta, conforme al numeral 61.1 del artículo 61, se prescribe cuál es el objeto de la garantía de fiel cumplimiento; "El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.", en este sentido, una vez emitida la conformidad, sin saldos a favor de la Entidad y habiendo culminado la vigencia de la carta fianza, esta es devuelta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA que no se adeuda primas por un plazo mayor a 90 días a ninguna aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA que si será posible la utilización de pólizas digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presentación de ofertas:

El numeral 68.1. del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, estipula que "La presentación de ofertas se realiza a través de la Pladicop"

Respecto a la documentación para la suscripción del contrato:

Conforme a las bases del procedimiento, se ha estipulado al amparo de la normativa de contrataciones públicas y bases estandar, que la presentación de la documentación se efectúe de manera física.

Sobre las pólizas digitales (correspondientes al objeto contractual), el área usuaria acepta la entrega de pólizas digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA que el inicio de la vigencia es: desde las 12:00 horas del mediodía del 22/06/2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, INFORMA

AÑO 2024-2025

PRIMA NETA: S/266,375.28

I.G.V.: S/47,947.55

PRIMA TOTAL: S/314,322.83

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA que los TDR en formato WORD se entregarán al postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, CONFIRMA que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA que el monto de la planilla es de: S/30'477,830.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 12:43:16

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años con detalle, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la trama de asegurados, indicando sueldo, tipo de riesgo, fecha de nacimiento y género.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE la Planilla con los datos solicitados, figurará en las Bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar lista de cesantes en los últimos 06 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar las Primas anuales pagadas los últimos 6 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Indicar si cuenta con bróker y el % de comisión

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria ACLARA que el broker de la Municipalidad son los señores de CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC. El comité de selección, ni el área usuaria han acordado alguna comisión. Las propuestas de los postores deben de incluir todos los costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"Con referencia al literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, señalan que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 03 VECES EL VALOR ESTIMADO de la contratación.

Solicitamos se sirvan precisar a cuánto será equivalente el monto facturado acumulado, en vista que en las bases del presente proceso de selección no se ha consignado el valor estimado de la contratación el cuál es de carácter reservado y será develado con ocasión de la buena pro, por lo que deberán suprimir ¿¿equivalente a 03 VECES EL VALOR ESTIMADO¿¿ e indicar el monto facturado acumulado en números y letras de acuerdo a lo establecido en las bases estandarizadas vigentes."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIII **Literal:** C **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del postor en la especialidad que debe acreditar, asciende a S/ 1'186,806.69 (un millón ciento ochenta y seis mil ochocientos seis con 69/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 12:43:16

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por Directiva N°0005-2025-EF/54.01; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La proforma del contrato no será modificada, salvo los datos que como consecuencia de la oferta ganadora, deban ser descritos en el contrato.

Asimismo, se hace la atinencia que el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Contrataciones prevé que "El contrato está conformado por el documento que lo contiene, las bases integradas que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante durante la fase de ejecución contractual, de ser el caso."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:43:16

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"En la CLAUSULA QUINTA solicitamos al Comité se sirva adecuar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Por lo tanto, deberán modificar la Cláusula Quinta de la Proforma del Contrato.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 105 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cláusula quinta así como todas las cláusulas del contrato se adecuarán a las obligaciones que se establezcan conforme a la oferta ganadora y términos de referencia.

Asimismo se indica al participante que la información sobre plazo de ejecución, fecha y hora de vigencia de los seguros están claramente estipulados en el Capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/05/2025

Hora de envío : 12:43:16

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.124 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cláusula novena así como todas las cláusulas del contrato se adecuarán a las obligaciones que se establezcan conforme a la oferta ganadora y términos de referencia.

Asimismo se indica al participante que el área usuaria encargada de emitir la conformidad es la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/05/2025

Hora de envío : 18:12:19

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a los Señores Evaluadores se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, la Entidad Sí cuenta con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado. Es una persona jurídica. Los señores Consultores y Corredores de Seguros SAC. RUC: 20327771044, quienes estarán sujetos a las condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20454073143

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:12:19

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Agradeceremos a los Señores Evaluadores se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, ACLARA que la Entidad no ha establecido ninguna comisión, ya que no le corresponde hacerlo. Las ofertas de los Postores, deben de incluir todos los costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:12:19

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, ACLARA que la Entidad no ha establecido ninguna comisión, ya que no le corresponde hacerlo. Las ofertas de los Postores, deben de incluir todos los costos. La comisión por asesoramiento le corresponde al broker vigente en la etapa de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20454073143

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:12:19

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que los Señores Evaluadores no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA el postor ganador pagará la comisión favor del asesor de seguros, según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/05/2025

Hora de envío : 18:12:19

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA el postor ganador pagará la comisión al asesor vigente en la etapa de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20454073143

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:12:19

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Agradeceré a los señores evaluadores precisar en la parte de acreditación si se presenta autorización o copia simple del certificado rubricado por el secretario de la SBS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria ACLARA que se presenta la autorización de la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:12:19

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Agradeceré a los señores evaluadores adjuntar la planilla actualizada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA que la Planilla figurará en las Bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/05/2025

Hora de envío : 18:12:19

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Señores evaluadores, en los términos de referencia en la parte inicial de los plazos de prestación de servicio indican que se tiene cinco días agradeceré indicar a que se refiere con mejorar el plazo de 1 a 3 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Capítulo III del Requerimiento, se estipula que el plazo de presentación de la póliza es de 05 días, por lo que, en los factores de evaluación se ha estipulado una mejora de este plazo, al cual se otorga el plazo conforme se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 28/05/2025

Hora de envío : 18:12:19

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Señores Evaluadores, respecto a la póliza de Vida Ley D.L. N° 688, sírvase aclarar cuáles son las Coberturas Adicionales mínimas que se requieren en esta Licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria, PRECISA que las coberturas adicionales serán las que figuran en los TDR, excepto la de anticipo por enfermedades terminales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar el número de personas cesadas en los últimos 3 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Comité de Selección, se sirva indicar si existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, no se tiene conocimiento de servidores de la institución que tengan enfermedad terminal y/o grave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva confirmar que la cobertura será hasta el tope de la ley o el monto total de sueldo. Si fuera el caso con tope de ley, agradeceremos indicar la planilla que estaría asegurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA que la cobertura será hasta el tope de Ley o el monto total del sueldo. No hay ningún trabajador que perciba el tope de ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar el reporte de siniestralidad Vida Ley, debe ser de los últimos 5 años y con detalle de primas pagadas mensualizado. (Primas y siniestros pagados mes a mes por cinco años)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceríamos al Comité de Selección indicar cuantos casos de fallecimiento por COVID tuvo la póliza de Vida Ley. Indicar el monto pagado por cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes, en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección detallar los siniestros presentados en los últimos 5 años, considerando por cada siniestro lo siguiente: Fecha de Ocurrencia, Fecha de Aviso, Monto, Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección enviar la composición de edades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de Selección indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria ACLARA que el broker de la Municipalidad son los señores de CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC. El comité de selección, ni el área usuaria han acordado alguna comisión. Las propuestas de los postores deben de incluir todos los costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso alguna de las Entidades participantes cambia de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, el postor ganador pagará la comisión al asesor vigente en la etapa de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, el monto de la planilla es de: S/30'477,830.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, el monto de la planilla es de: S/2'539,819.23

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, el Cálculo es por 12.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:13:16

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos al Comité de Selección se sirva enviar planilla actualizada que incluya fechas de nacimiento y sueldo de asegurados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: NO

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el Artículo 46° de la LCE, el área usuaria PRECISA QUE, se anexará lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20600098633

Nombre o Razón social : CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 28/05/2025

Hora de envío : 23:55:29

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS
SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Se observa el presente factor de evaluación considerando que el mismo NO guarda relación ni tiene un impacto real en el objeto de la convocatoria.

Por el contrario, con la presente exigencia se encontraría afectado el principio de libertad de concurrencia para algunos o todos los participantes reduciendo la posibilidad de una competencia en igualdad de condiciones que busque por encima de todo satisfacer la necesidad de la entidad.

Se solicita suprimir el presente factor de evaluación y brindar mayor peso al rubro de mejoras, capacitación o plazo de prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1

Literal: C

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 - Ley 32069 - Principios h) Libertad de concurrencia j) Competencia

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme las bases estándar, en el caso de un Concurso Público Abreviado, se deben establecer como mínimo 04 factores de evaluación y que, en conjunto deban sumar 100 puntos, para efectuar la evaluación técnica, por lo que, el Comité a optado por los factores solicitados luego de una revisión exhaustiva de la totalidad de los factores propuestos en las bases estándar.

Asimismo, estas bases estipulan el puntaje máximo o mínimo que se debe establecer para cada factor, por tanto, no es posible brindar un puntaje mayor a los rubros indicados por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20600098633

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 23:55:29

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se solicita a los evaluadores evaluar la posibilidad de considerar como válido y suficiente la suscripción del Anexo 2 - Pacto de Integridad.

El mencionado anexo con carácter de Declaración Jurada permite garantizar las buenas prácticas de los participantes bajo responsabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** D **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme las bases estándar, se ha estipulado la forma de acreditar cada factor de evaluación, para el factor de INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, este debe ser acreditado mediante "Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).(...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código :	20600098633	Fecha de envío :	28/05/2025
Nombre o Razón social :	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	23:55:29

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se observa el presente factor de evaluación considerando que el mismo NO guarda relación ni tiene un impacto real en el objeto de la convocatoria.

Por el contrario, con la presente exigencia se encontraría afectado el principio de libertad de concurrencia para algunos o todos los participantes reduciendo la posibilidad de una competencia en igualdad de condiciones que busque por encima de todo satisfacer la necesidad de la entidad.

Se solicita suprimir el presente factor de evaluación y brindar mayor peso al rubro de mejoras, capacitación o plazo de prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: G Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 - Ley 32069 h) Libertad de Concurrencia j) Competencia

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme las bases estándar, en el caso de un Concurso Público Abreviado, se deben establecer como mínimo 04 factores de evaluación y que, en conjunto deban sumar 100 puntos, para efectuar la evaluación técnica, por lo que, el Comité a optado por los factores solicitados luego de una revisión exhaustiva de la totalidad de los factores propuestos en las bases estándar.

Asimismo, estas bases estipulan el puntaje máximo o mínimo que se debe establecer para cada factor, por tanto, no es posible brindar un puntaje mayor a los rubros indicados por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA LEY

Ruc/código : 20600098633

Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 23:58:33

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Respecto a la fórmula para obtener el puntaje total se solicita precisar y determinar los valores exactos que se tomarán en cuenta para establecer los coeficientes de Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

Se sugiere 0.60 en Evaluación Técnica y 0.40 en Evaluación Económica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4

Literal: 4.3

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las bases estándar, se considerará como C1: 0.60 y C2: 0.40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null